



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 269
17 de mayo de 2016

Alternativa para los trabajadores que culminan su contrato de servicios ocasionales

Con el afán de mejorar la estabilidad laboral de los trabajadores que culminan su contrato de servicios ocasionales (24 meses), desde el presente mes de mayo, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria del 17 de mayo del 2016, aprobó las alternativas propuestas por el Rector y el señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

- Para quienes tienen título de tercer nivel se extenderá un contrato civil de servicios profesionales, en el que se adecua la denominación del puesto a las áreas técnicas. Los contratos serán financiados con fondos propios de las respectivas Facultades y de la Administración Central. Para puestos que requieren la asignación de claves y autorizaciones en el Ministerio de Finanzas se asignará nombramiento provisional.
- Para quienes solo tienen registrado el título de bachiller, se dispone que actualicen los datos de su formación académica en un plazo máximo de ocho días, con la finalidad de extenderles nombramiento provisional, siempre que cumplan con el requisito mínimo para este nombramiento que es tener aprobado tercer año o sexto semestre de tercer nivel. **J.G**

